CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.8371974 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACURA
TIPO DE CONTRATO	suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8371974 de 2025
OBJETO	*Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá" LOTE 10.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO	8 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL	30 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD
CC o NIT	901857679-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1057596591
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso
VALOR INICIAL	Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos M/CTE ($39.955.739,00)
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4925 del 13 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	451525 del 30 de septiembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos M/CTE ($39.955.739,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	00,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	Treinta y ocho millones ciento treinta y un mil novecientos veintiséis pesos con cincuenta y seis centavos M/CTE ($38.131.926,56)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NIDIA TATIANA SANCHEZ DIAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.21079380	Se procede a la prórroga del plazo de terminación del contrato, decisión que cuenta con el aval de la supervisión contractual y de la Subdirección del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
SUSPENSIÓN	NA
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió obligación	
4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.	**SI**	Entrega planillas número 1076210045 Y 1076211492
5. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.	**SI**	Remite Certificación de aportes expedida el 11 de diciembre de 2025 y entrega estampilla número 7810209 por valor de $321.000,00
6. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.
8. A entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.

9. A hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
11. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 – 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.
12. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un	No se requirió	

gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.		
13. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.
14. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Sogamoso.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
15. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
16. A realizar la entrega de los elementos pactados dentro del contrato debidamente organizados, clasificados y marcados por ítems.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
17. El proveedor debe entregar a la entidad productos originales, de primera calidad no remanufacturados o repotenciados.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.
18. El contratista se compromete a realizar los cambios solicitados por el supervisor de los elementos defectuosos en caso de requerirse.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.
19. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o		

importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (es importante que las fichas técnicas sean presentadas físicas y digitales) ítems que apliquen en cada uno de los lotes, aspecto que será indicado por el supervisor del contrato Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No se requirió	
20. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	No se requirió	
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	**SI**	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NRO. DE PÓLIZA	BY-100057483

CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	7/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	8/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6/10/2025	15/04/2026	$3.995.573,90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	6/10/2025	15/04/2026	$3.995.573,90

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.21079380 se efectuó la siguiente aclaración por parte del proveedor con aceptación del área de contratación:

Es importante señalar que cada lote del contrato cuenta con su respectiva póliza de cumplimiento estatal, las cuales fueron expedidas con una vigencia que cubre en su totalidad el periodo adicional establecido mediante la prórroga. En consecuencia, dichas pólizas mantienen plena validez y respaldo durante el nuevo plazo contractual. Por lo anterior, no se considera necesario efectuar expedición de adicionales a las pólizas actualmente vinculadas al proceso, dado que cumplen con los requisitos de vigencia y cobertura exigidos por la normativa aplicable.

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto del contrato **CO1.PCCNTR.8371974**: "*Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá" LOTE 10",* y donde el contratista realizó la entrega a satisfacción de los materiales pactados, según las especificaciones técnicas y las cantidades pactadas dentro del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.8371974, NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 11 de diciembre de 2025 por parte del representante legal Karen Daniela Lemus Quiroga, con C.C No. 1.057.596.591, certifica que CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD, identificado con NIT. / 901857679-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29 de septiembre de 2025 en plataforma SECOPII. Y realizo nuevamente asignación de supervisión de contrato el día 29 de octubre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$39.955.739,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 00,00
Valor de las reducciones	$ 00,00

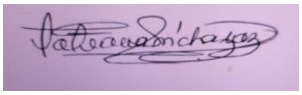
Valor final del negocio jurídico	$39.955.739,00
Valor ejecutado	$38.131.926,56
Valor pagado	$ 00,00
Valor por pagar	$38.131.926,56
Valor a liberar	$ 1.823.812,44

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA liberara saldo previsto en el balance financiero, por valor de Un millón ochocientos veintitrés mil ochocientos doce pesos con cuarenta y cuatro centavos M/CTE ($ 1.823.812,44) una vez se cumplan con las condiciones de pago.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Treinta y ocho millones ciento treinta y un mil novecientos veintiséis pesos con cincuenta y seis centavos M/CTE ($38.131.926,56)

Para constancia se firma el 16 de diciembre de 2025



NIDIA TATIANA SANCHEZ DIAZ, Instructora G19 CIMM
Supervisora del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción